

**MEMORANDO CIRCULAR N° 00000106-2024-IETS/ESSALUD**

**PARA:** Señores  
**GERENTES Y DIRECTORES  
REDES ASISTENCIALES Y REDES PRESTACIONALES**

**DE:** **JOSHI ACOSTA BARRIGA**  
Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

**ASUNTO:** Condiciones de uso para productos farmacéuticos oncológicos recomendados por la RENETSA.

**REFERENCIA:** Informe N° 00000092-2024-SDEPFyOTS/ESSALUD

**FECHA:** Lima 19 de agosto de 2024

---

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ha aprobado tres anexos de condiciones de uso para las evaluaciones de tecnologías sanitarias con evaluación multicriterio listadas a continuación:

- ETSEMC N° 04-2023- CETS: Clofarabina para el tratamiento de pacientes  $\leq 21$  años con leucemia linfoblástica aguda con recaída o refractariedad a dos regímenes previos de tratamiento y con indicación de trasplante alogénico.
- ETSEMC N° 02-2023-CETS: Trióxido de arsénico más ácido transretinoico para el tratamiento de pacientes pediátricos con diagnóstico de leucemia promielocítica aguda en recaída expuestos a ácido transretinoico.
- ETSEMC N°11-2023- CETS: Fotoféresis extracorpórea con metoxaleno en pacientes que recibieron trasplante alogénico de células progenitoras hematopoyéticas y desarrollan enfermedad de injerto contra huésped (EICH) crónica, refractarios o dependientes de corticoides.

Estos anexos se encuentran disponibles en la página web del IETS, y son de uso obligatorio por los Comités Farmacoterapéuticos en sus procedimientos de evaluación para la autorización de uso de productos farmacéuticos oncológicos de alto costo.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

JAB/mmc/vpa  
00088030-2024

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: URLZN1PZ